



# SOSAPACH

SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL  
GOBIERNO DE SAN PEDRO CHOLULA

*Trabajo y familia*

**Programa de Auditoría Interna 2024**



**SOSAPACH**  
SISTEMA OPERADOR DE LOS SERVICIOS DE  
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL  
GOBIERNO DE SAN PEDRO CHOLULA

**ACUERDO** del Honorable Consejo de Administración del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, de fecha dieciocho de enero de dos mil veinticuatro, por el que se autoriza el **Programa de Auditoría Interna 2024 del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula**.

Al margen un sello con el logotipo del Organismo Público Descentralizado, con una leyenda que dice: **SOSAPACH.- CONSEJO ADMINISTRATIVO**.

La **C. Margarita Angélica Luna Espinosa**, Presidenta del Consejo de Administración del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, hace saber a las y los habitantes y vecinos del municipio de San Pedro Cholula, que se autorizó el **Programa de Auditoría Interna 2024 del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula**, con fundamento en los artículos 6 y 7 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 124, 168 y 169 primer párrafo fracción IX de la Ley Orgánica Municipal; PRIMERO, SEGUNDO primer párrafo, fracciones IX y XVI, NOVENO primer párrafo, fracciones II, VIII y IX del DECRETO del H. Congreso del Estado, que CREA el Organismo Público Descentralizado “Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula” vigente; 7 primer párrafo, fracciones XI, XIII y XXII del Reglamento Interior del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula.

Conforme a lo anterior, se instruye a la Contraloría Interna del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula, llevar a cabo las acciones necesarias para dar cumplimiento al Programa de Auditoría Interna 2024 y se informe de manera semestral a este Consejo el resultado de las acciones realizadas.



## PROGRAMA DE AUDITORÍA INTERNA 2024

### I. OBJETIVO GENERAL

Verificar la administración de los recursos públicos, cumpliendo con las disposiciones legales en la materia, estableciendo directrices que coadyuven en la detección, control, prevención de faltas administrativas y combate a la corrupción, realizando acciones de mejora en las áreas de oportunidad identificadas, y fortalecer las Unidades Administrativas mediante la asesoría y acompañamiento en sus procesos.

### II. OBJETIVOS PARTICULARES

- Vigilar que se cumplan los objetivos, metas y resultados, establecidos en el Programa Presupuestario SOSAPACH 2024.
- Promover el control interno eficaz en las Unidades Administrativas.
- Asegurar el cumplimiento de la normativa vigente.
- Verificar el cumplimiento de las atribuciones conferidas a cada una de las Unidades Administrativas.
- Verificar el adecuado uso de los recursos humanos, financieros y materiales del Organismo.
- Evaluar los sistemas de control interno implementados en el Organismo.
- Emitir una opinión razonable sobre el estado que guarda la gestión pública del Organismo.
- Identificar áreas de oportunidad y promover las acciones necesarias para mejorar la gestión institucional.

### III. ALCANCE

Cumplir con los objetivos particulares con un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión, control y gobierno del SOSAPACH.



## IV. MÓDULOS DE REVISIÓN

### 1. Ejercicio del Gasto Público

#### 1.1. Vigilar el ejercicio del gasto público y su congruencia con el Presupuesto de Egresos

- Verificar que los ingresos fueron recaudados, obtenidos, captados y administrados, conforme lo establece la Ley de Ingresos o documento análogo y de acuerdo con la normatividad aplicable.
- Verificar que los egresos se ejercieron en los conceptos y partidas autorizados, así como el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y administrativas.

El porcentaje de la muestra verificada/auditada deberá corresponder cuando menos a un 30% del total del presupuesto aprobado.

#### 1.2. Informes Mensuales y Trimestrales al H. Ayuntamiento

- Verificar que se rindan los informes a que refieren los artículos 129 de la Ley Orgánica Municipal (trimestral) y; Segundo, primer párrafo, fracción XIII (mensual) del Decreto del H. Congreso del Estado, que Crea el Organismo Público Descentralizado “Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula”.

### 2. Control Interno

#### 2.1. Control Interno Institucional

- Con base en las atribuciones delegadas en el Reglamento Interior, Manuales y Lineamientos, solicitar a las Unidades Administrativas responsables la atención preventiva de un Cuestionario de Control Interno que contenga cuando menos reactivos relacionados a: **1)** Ambiente de Control; **2)** Administración de Riesgos; **3)** Actividades de Control; **4)** Comunicación e información de calidad (interna y externa), y; **5)** Supervisión.



## **2.2. Código de Ética**

- Verificar que el instrumento sea difundido por el Departamento de Recursos Humanos a todos los servidores públicos y se encuentre publicada la versión más actualizada en la página de internet oficial del Organismo.

## **2.3. Código de Conducta**

- Verificar que el instrumento sea difundido por el Departamento de Recursos Humanos a todos los servidores públicos y se encuentre publicada la versión más actualizada en el sitio web oficial del Organismo.
- Revisar que el Código de Conducta cumpla con los estándares establecidos en la materia y que cuente con sistemas y mecanismos de aplicación real.

## **2.4. Auditoría Archivística**

- Verificar que el área coordinadora, así como las áreas operativas de correspondencia y de archivo de trámite, cumplan con las atribuciones establecidas en los artículos 27 y 30 primer párrafo, fracciones I y II de la Ley General de Archivos y verificar su correlación con el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PADA) del SOSAPACH.

## **3. Evaluación del Programa Presupuestario**

### **3.1. Programa Anual de Evaluación y Seguimiento (PAES) 2024**

- Verificar que el Programa Anual de Evaluación y Seguimiento y las evaluaciones que de él deriven se emitan y estén publicadas conforme lo establecen los artículos 79 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 68, 69, 70 y 71 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; 102, 105 primer párrafo, fracciones VI y VII, 107 primer párrafo, fracción VI de la Ley Orgánica Municipal, Noveno, primer párrafo, fracción II del Decreto del H. Congreso del Estado, que Crea el Organismo Público Descentralizado “Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de San Pedro Cholula” y demás normativa emitida y aplicable.



### 3.2. Revisión a Medios de Verificación

- Identificar y comprobar la existencia, congruencia y veracidad de los medios de verificación, que aseguren de manera clara y suficiente el cumplimiento de las actividades realizadas por las Unidades Administrativas, establecidas en el Programa Presupuestario y conforme a la Matriz de Indicadores para Resultados. Se deberá realizar conforme a la normatividad emitida para tal efecto.

### CALENDARIO ANUAL

1. Ejercicio del Gasto Público					
	1.1. Vigilar el ejercicio del gasto público y su congruencia con el Presupuesto de Egresos				1.2. Informes Mensuales y Trimestrales al H. Ayuntamiento
Primer trimestre 2024	X (abril)				X
Segundo trimestre 2024		X (julio)			X
Tercer trimestre 2024			X (octubre)		X
Cuarto trimestre 2024				X (diciembre)	X

2. Control Interno				
	2.1. Control Interno Institucional	2.2. Código de Ética	2.3. Código de Conducta	2.4. Auditoría Archivística
Primer trimestre 2024		X (febrero)	X (febrero)	
Segundo trimestre 2024	X (mayo)			
Tercer trimestre 2024				X (julio) Revisión de acciones Primer Semestre 2024
Cuarto trimestre 2024				X (diciembre) Revisión de acciones Segundo Semestre 2024



### 3. Evaluación del Programa Presupuestarios

	3.1. Programa Anual de Seguimiento (PAES) 2024	Evaluación y	3.2. Revisión a Medios de Verificación
Primer trimestre 2024	X (enero)		X (enero) Programa Presupuestario SOSAPACH 2023, último trimestre
Segundo trimestre 2024	X (abril)		X (abril) Programa Presupuestario SOSAPACH 2024, primer trimestre
Tercer trimestre 2023	X (julio)		X (julio) Programa Presupuestario SOSAPACH 2024, segundo trimestre
Cuarto trimestre 2023	X (octubre)		X (octubre) Programa Presupuestario SOSAPACH 2024, tercer trimestre